

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 2664781

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
- 1 JUN 2011
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35579

SANTIAGO, 17 de Mayo de 2011

informado por la Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 2907 de fecha 10 de Mayo de 2011.

VISTO: estos antecedentes; lo

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a William Gustavo CARRATTINI GARAZA de nacionalidad URUGUAYA, en la condición de DEPENDIENTE a Allan CARRATTINI HARREGUY de nacionalidad URUGUAYA, Dylan CARRATTINI HARREGUY de nacionalidad URUGUAYA, Daivid Nicolas CARRATTINI ABRAHAM de nacionalidad URUGUAYA, válida desde el 16 de Abril de 2011 y hasta el 16 de Abril de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCIÓN VISAS

CGDH/PVS/MAS

[308]17/05/2011

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo